



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO**

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Copia controlada por el SGC UNACH

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ANTECEDENTES	1
3. BASE LEGAL	2
4. OBJETIVOS	7
4.1 Objetivo específico	7
5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	7
5.1 Enfoque a los estudiantes y otros beneficiarios	7
5.2 Liderazgo visionario	7
5.3 Compromiso de las personas	7
5.4 Enfoque de procesos	8
5.5 Mejora continua.....	8
5.6 Decisiones basadas en evidencia.....	8
5.7 Gestión de relaciones	8
5.8 Responsabilidad social.....	8
5.9 Accesibilidad y equidad.....	8
5.10 Conducta ética en educación	8
5.11 Seguridad y protección de datos	9
6. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	9
7. ALCANCE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	9
8. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	10
8.1 Nivel estratégico.....	10
8.2 Nivel táctico	11
8.3 Nivel Operativo	13
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA.....	17
9.1 Evaluación de la Política	17
9.2 Actualización de la Política	17
10. DISPOSICIONES FINALES.....	17
10.1 Vigencia	17
10.2 Divulgación.....	17
10.3 Cumplimiento	17
11. ANEXOS	18
12. LEGALIZACIÓN.....	18

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) es una institución de educación superior autónoma y de derecho público, creada mediante Ley No. 0098 en 1995, con domicilio principal en Riobamba, establece la presente Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad en cumplimiento de la normativa nacional vigente.

La presente política constituye el marco rector que orienta todos los procesos de aseguramiento interno de la calidad de la UNACH, promoviendo una cultura de mejora continua basada en la autoevaluación, la autonomía responsable y la participación activa de toda la comunidad universitaria. Tiene como propósito garantizar la excelencia en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, mediante un sistema integral de aseguramiento de la calidad que garantice la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con la transformación social a través de una DOCENCIA de calidad; la generación de conocimientos científicos, ancestrales e interculturales que respondan a las necesidades del entorno mediante una INVESTIGACIÓN creativa, sistemática y éticamente fundamentada; y el intercambio de saberes para la construcción de respuestas efectivas a los desafíos sociales a través de una VINCULACIÓN pertinente y transformadora, y el desarrollo de CONDICIONES INSTITUCIONALES óptimas - recursos tangibles e intangibles, infraestructura, servicios, aspectos organizacionales, planificación estratégica, igualdad de oportunidades, cogobierno, ética y valores - que brinden el soporte esencial para el óptimo funcionamiento de la Universidad, contribuyendo al desarrollo de una cultura de calidad que incluya a todos sus actores.

Esta política se fundamenta en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), que establecen el principio de calidad como eje transversal del Sistema de Educación Superior ecuatoriano, la obligatoriedad del aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior, y los mecanismos para su evaluación y acreditación, garantizando así la autonomía responsable y la rendición de cuentas ante la sociedad.

La UNACH, consciente de su responsabilidad como actor fundamental del desarrollo territorial y nacional, articula su Política de Aseguramiento de la Calidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 3 "Salud y Bienestar", ODS 4 "Educación de Calidad", el ODS 5 "Igualdad de Género", el ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", el ODS 9 "Industria, Innovación e Infraestructura", el ODS 10 "Reducción de las Desigualdades", el ODS 13 "Acción por el clima", el ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los Objetivos", entre otros que se vinculan directamente con las funciones sustantivas universitarias.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

Asimismo, esta política contribuye directamente al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente a través de las políticas 2.3 "Fortalecer el sistema de educación superior bajo los principios de libre acceso, permanencia, movilidad, egreso y titulación con calidad, pertinencia, inclusión, gratuidad e integralidad, en todos los niveles y modalidades" y 2.4 "Fomentar la investigación, la innovación, el desarrollo, la transferencia tecnológica y la vinculación con la sociedad para promover el cambio de la matriz productiva y contribuir a la resolución de los problemas del país". De esta manera, la UNACH asume su compromiso con la construcción de una sociedad del conocimiento, el desarrollo sostenible y la transformación social del Ecuador, mediante la formación de profesionales competentes, la generación de conocimiento pertinente y la vinculación efectiva con los sectores productivos y comunitarios, garantizando que todos sus procesos académicos, investigativos y de gestión se desarrollen bajo estándares de excelencia que impacten positivamente en el bienestar colectivo y el desarrollo integral del país.

2. ANTECEDENTES

En el año 2008, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador (CONEA) realizó la evaluación a todas las universidades y escuelas politécnicas del país, incluyendo la Universidad Nacional de Chimborazo. Como respuesta institucional y en el marco de su compromiso con la calidad educativa, la Universidad creó en el año 2013 la Dirección de Evaluación y Acreditación, unidad que posteriormente cambió su denominación a Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional.

Esta Dirección ha implementado el Proceso de Autoevaluación Institucional, de Carreras y Programas de Posgrado como estrategia fundamental para el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad institucional. Los procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación externa desarrollados en múltiples períodos académicos se enmarcan en el mejoramiento continuo bajo los lineamientos de la normativa nacional e institucional vigente, generando espacios participativos de análisis crítico y propositivo que facilitan la construcción colaborativa de objetivos y políticas institucionales.

En 2013, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) realizó la evaluación y categorización de universidades y escuelas politécnicas, considerando cinco macro criterios: Academia, Eficiencia Académica, Investigación, Organización e Infraestructura. La UNACH obtuvo el estatus de Acreditada. En 2015, la institución ejecutó un proceso de autoevaluación previo a la convocatoria del CEAACES, evidenciando el cumplimiento de los estándares requeridos. Posteriormente, en 2019, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) evaluó la institución bajo un modelo de 22 estándares distribuidos en las funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Vinculación y Condiciones Institucionales, ratificando el estatus de ACREDITADA.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

En noviembre de 2022, la UNACH desarrolló un proceso de autoevaluación institucional basado en análisis crítico, reflexivo y participativo, evaluando 29 estándares en las funciones sustantivas y estándares proyectivos. En 2024, la Universidad ejecutó el proceso de autoevaluación verificando el cumplimiento del modelo de gestión basado en la matriz de gestión 2024-1S, conformada por criterios, subcriterios e indicadores de modelos de evaluación nacionales e internacionales, rankings e indicadores propios de gestión, consolidando así su compromiso con el aseguramiento de la calidad.

Por otro lado, en cumplimiento a la Ley Orgánica de educación superior en cuanto al Aseguramiento interno de la calidad, en el año 2016, la Universidad Nacional de Chimborazo decidió transformar su modelo de gestión funcional hacia una gestión organizacional por procesos, para este propósito se conformó una Comisión Técnica del Sistema de Gestión de la Calidad integrada por un docente de cada facultad, la implementación de dicho sistema se desarrolló mediante un Proyecto de Investigación institucional, tomando como referencia los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, el cual fue aprobado por el Instituto de Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes de la UNACH.

El proyecto incluyó cuatro etapas: diagnóstico institucional, diseño del SGC, aplicación del sistema y realización de auditorías internas, finalizado en 2018 con su aprobación por parte de Consejo Universitario. En el año 2019 se creó la Coordinación de Gestión de la Calidad, con la misión de gestionar la planificación, operación, evaluación y mejora continua del servicio educativo mediante el SGC, mejorando la eficacia institucional.

En diciembre de 2022, la Coordinación de Gestión de la Calidad realizó un diagnóstico integral del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementado en la institución. Con base en los resultados obtenidos, se presentó una propuesta de mejoramiento y reingeniería de procesos orientada a visualizar la cadena de valor institucional, contribuyendo así a su optimización y, consecuentemente, al incremento de la eficiencia organizacional.

En este marco, se diseñó el mapa de macroprocesos con una estructura sistémica que permite una representación visual intuitiva y coherente de los procesos institucionales, facilitando su comprensión, comunicación y mejora continua. Este mapa identifica e interpreta las interrelaciones existentes entre los diferentes procesos, clasificándolos en cuatro categorías: procesos gobernantes (estratégicos y de dirección), procesos sustantivos o agregadores de valor (docencia, investigación y vinculación), procesos habilitantes de apoyo y asesoría (que brindan soporte a los procesos sustantivos), y procesos transversales que atraviesan tanto los ejes sustantivos como la estructura institucional en su conjunto.

El mapa de macroprocesos fue aprobado por el Consejo Universitario en 2023, mientras que sus correspondientes despliegues operativos fueron validados en 2024. Desde entonces, la Coordinación de

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

Gestión de la Calidad brinda acompañamiento técnico permanente en el levantamiento, documentación y mejora de procesos, garantizando que cada uno contemple actividades mutuamente relacionadas que agreguen valor real. Este acompañamiento asegura que las salidas de los procesos satisfagan efectivamente las necesidades de sus usuarios internos y externos, que sean ágiles, fáciles de comprender, y simultáneamente, generen las fuentes de información requeridas en los modelos de evaluación utilizados durante las autoevaluaciones institucionales, auditorías de calidad y evaluaciones externas.

Esta reestructuración ha permitido a la UNACH consolidar un sistema de gestión más robusto y coherente, que fortalece la trazabilidad de sus procesos, facilita la identificación de oportunidades de mejora, optimiza el uso de recursos institucionales, mejora la comunicación organizacional y la comprensión de responsabilidades, y fundamentalmente, proporciona evidencia documentada y sistemática del cumplimiento de estándares de calidad. Todo ello contribuye a una cultura institucional orientada a la excelencia, la transparencia y la mejora continua, en plena concordancia con los principios del aseguramiento de la calidad en la educación superior.

3. BASE LEGAL

La presente política se fundamenta en el marco normativo vigente del Sistema de Educación Superior (SES) del Ecuador:

- **Constitución de la República del Ecuador (CRE):**

- El Artículo 351 establece que el Sistema de Educación Superior se articula con el sistema nacional de educación y el Plan Nacional de Desarrollo, rigiéndose por principios como la **autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad** y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- El Artículo 353 señala que el Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva Consejo de Educación Superior - CES) y por un **organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad** de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación (2008). (CACES).
- El Artículo 355 reconoce la **autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica** de las universidades y escuelas politécnicas, garantizando la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, así como el gobierno y gestión de sí mismas, siempre en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y derechos políticos. Dicha autonomía no exime a las instituciones de ser fiscalizadas, ni de su responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

- **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES):**

- El Artículo 93 define el **principio de calidad** como:
(...) la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos (EC, 2010[2018])
- El Artículo 94 define que el “ Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad, tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como actores principales de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.

- El Artículo 95 indica que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CACES “establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación”.
- El Artículo 96 define el **aseguramiento interno de la calidad** como el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

- El Artículo 173 especifica que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior (...).
- **Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior (RLOES):**
 - El Artículo 28 indica que "El aseguramiento interno de la calidad se realizará a través de procesos de autoevaluación, entendido como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definirá los lineamientos para los procesos de autoevaluación y acompañará a las instituciones de educación superior en su ejecución, cuando estas así lo soliciten".
- **Reglamento de Régimen Académico (RRA):**
 - El Artículo 3 incluye como objetivos garantizar una formación de **calidad, excelencia y pertinencia**, y articular y fortalecer la investigación, la formación académica y profesional, y la vinculación con la sociedad en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda el **mejoramiento continuo**.
- **Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo:**
 - El Artículo 35, en su numeral 36, estipula que el Consejo Universitario aprueba el Modelo de Evaluación Institucional.
 - El Artículo 39, en su parte pertinente establece como deberes y atribuciones del Rector, lo siguiente:
(...) 9. *Aprobar políticas, lineamientos y directrices que aseguren la gestión de la calidad para la acreditación y/o certificación de los procesos académicos y administrativos institucionales;*
37. *Disponer la participación de las unidades orgánicas dependientes de rectorado en los procesos de aseguramiento de la calidad;*
38. *Monitorear los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad y disponer acciones de mejora continua e innovación en los procesos institucionales; (...)*
 - El Artículo 48 establece que La Dirección de Planificación Institucional es la unidad orgánica a nivel asesor, bajo dependencia del Rectorado, responsable de la Gestión de la Planificación Institucional, sus procesos, subprocesos y procedimientos, en los ámbitos: académico, de investigación, vinculación, y gestión administrativa, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Además, supervisará el cumplimiento de las atribuciones asignadas a la Coordinación de Gestión de la Calidad.
 - El Artículo 51 establece que la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional es la unidad orgánica a nivel asesor; bajo dependencia de Rectorado, responsable de la gestión de evaluación para el aseguramiento de la calidad, sus procesos, subprocesos y procedimientos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

- El Artículo 57 establece que la Coordinación de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica de asesoría, bajo dependencia de Dirección de Planificación Institucional, responsable de la planificación, operación, evaluación y mejora continua de la gestión de calidad.

4. OBJETIVOS

El objetivo general de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) es establecer un marco institucional integral que garantice la calidad académica, administrativa y de gestión en todas sus actividades, carreras y programas, promoviendo la excelencia y pertinencia en el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, así como el fortalecimiento de las condiciones institucionales que las sustentan, todo ello en estricta alineación con las normativas nacionales e internacionales de educación superior y en cumplimiento efectivo del principio de calidad establecido en la legislación ecuatoriana.

4.1 Objetivo específico

- Implementar un sistema integral de aseguramiento interno de la calidad que contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos declarados en el Plan estratégico institucional (PEI) que abarca a las funciones sustantivas y procesos institucionales.

5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

5.1 Enfoque a los estudiantes y otros beneficiarios

Su enfoque es cumplir con los requisitos del estudiante y otros beneficiarios y superar sus expectativas, involucrando activamente a los estudiantes en su propio aprendizaje, considerando las necesidades de la comunidad, la visión y misión institucional.

5.2 Liderazgo visionario

El liderazgo visionario involucra a todos los estudiantes y otros beneficiarios en la creación, redacción e implementación de la misión, visión y objetivos organizacionales.

5.3 Compromiso de las personas

Es esencial que todas las personas involucradas sean competentes, empoderadas y comprometidas para proporcionar valor educativo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

5.4 Enfoque de procesos

Los resultados consistentes y predecibles se logran eficazmente cuando las actividades son entendidas y gestionadas como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente.

5.5 Mejora continua

La mejora continua como elemento esencial para mantener efectividad operacional y generar valor.

5.6 Decisiones basadas en evidencia

La toma de decisiones basadas en análisis y evaluación de datos e información son más propensas a producir resultados deseados.

5.7 Gestión de relaciones

La universidad gestiona sus relaciones con partes interesadas relevantes, especialmente proveedores y aliados estratégicos.

5.8 Responsabilidad social

La Universidad gestiona sus decisiones y actividades basadas en responsabilidad social, aspectos económicos y medio ambiente, con comportamiento ético transparente, contribuyendo al desarrollo sostenible, incluyendo educación de calidad para todos, salud y bienestar social.

5.9 Accesibilidad y equidad

La universidad mantiene un enfoque proactivo para garantizar el acceso inclusivo y justo a la institución.

5.10 Conducta ética en educación

La conducta ética se relaciona con la capacidad organizacional para crear un ambiente profesional ético donde todas las partes interesadas son tratadas equitativamente, se evitan conflictos de intereses y las actividades se realizan en beneficio de la sociedad, basado en la integridad, la honestidad y la equidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

5.11 Seguridad y protección de datos

Crea un ambiente donde todas las partes interesadas pueden interactuar con plena confianza en que mantienen control sobre el uso de sus datos, y que la institución tratará sus datos con cuidado y confidencialidad adecuados.

6. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Universidad Nacional de Chimborazo, como institución de educación superior pública, declara su firme compromiso con la **calidad como principio estructural, estratégico y transversal** de su gestión de docencia, gestión de investigación, gestión de vinculación y condiciones institucionales. Este compromiso se concreta a través de un **Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)** formalmente instituido, que orienta la planificación, ejecución, evaluación, seguimiento, mejora continua y transformación innovadora de todos los procesos universitarios.

El SAC promueve la responsabilidad social, la propiedad intelectual, el desarrollo de procesos y resultados que integren la creatividad, la tecnología, pensamiento crítico y la generación de soluciones disruptivas a los retos institucionales y sociales. La innovación académica, tecnológica, organizacional, social y cultural será impulsada desde las funciones sustantivas, fomentando la mejora basada en evidencias y pertinencia territorial, en cumplimiento con la misión, visión, planificación estratégica institucional, la normativa nacional vigente y en coherencia con estándares nacionales e internacionales de calidad educativa.

7. ALCANCE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Esta política constituye el marco rector que orienta y regula:

- **Todas las actividades académicas y administrativas** de la Universidad en sus diferentes niveles y modalidades.
- **Los procesos de planificación, ejecución, evaluación, seguimiento, mejora y transformación** del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- **Las relaciones con todos los grupos de interés** internos y externos, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, graduados, empleadores, comunidad y organismos rectores de la educación superior.
- **La toma de decisiones en todos los niveles organizacionales**, fundamentada en evidencia y análisis riguroso.
- **El desarrollo de políticas específicas** para cada función sustantiva: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, la internacionalización e innovación como procesos transversales a los ejes sustantivos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

- **La gestión de procesos de apoyo** orientados al aseguramiento de la calidad del eje de condiciones institucionales.

8. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La UNACH concibe la calidad como "un proceso dinámico, participativo, sostenible y éticamente comprometido con la excelencia institucional, la transformación educativa y la generación de valor público", estableciendo así un enfoque integral que trasciende la simple verificación de estándares para convertirse en una cultura institucional.

Bajo este contexto, se crea la estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo, tal como se puede observar en el Anexo 1.

8.1 Nivel estratégico

Consejo Universitario:

Constituye el máximo órgano colegiado de gobierno que ejerce la supremacía en materia de aseguramiento de la calidad, con la responsabilidad de aprobar las políticas y normativas institucionales que orientan todo el sistema.

Comité de Gestión de la Calidad y Desarrollo Institucional

El comité se encarga de:

- Proponer la aplicación de políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento del SAC.;
- Monitorear el cumplimiento de las políticas, normas y prioridades relacionadas con la mejora continua e innovación de procesos y servicios;
- Evaluar los resultados de las políticas, normas, objetivos e indicadores estratégicos que tienen relación con el desempeño de los procesos y servicios; y,
- Disponer las acciones que sean requeridas para el mejoramiento de la eficiencia institucional en función de la evaluación periódica de resultados.

Su estructura se detalla a continuación:

- Presidencia: Máxima autoridad o su delegado
- Coordinador de Gestión de la Calidad
- Director de Talento Humano

Representación de Macroprocesos Sustantivos:

- Vicerrector Académico (Gestión de Docencia)
- Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado (Gestión de Investigación, Vinculación e Innovación)
- Vicerrector Administrativo (Gestión Administrativa Financiera)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

Representación de Macroprocesos Gobernantes y habilitantes:

- Director de Planificación Institucional
- Director de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional (DEACI)
- Procurador Institucional
- Coordinador de Comunicación
- Coordinador de Bibliotecas
- Secretario General
- Coordinador de Relaciones Internacionales
- Director de Bienestar Universitario

Asesores Técnicos (Sin Derecho a Voto):

- Director Financiero
- Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Comisión de evaluación interna institucional

Constituye el organismo que fomenta procesos permanentes de mejoramiento de la calidad, además coordina, dirige y valida procesos de evaluación y autoevaluación Institucional, de carreras y programas de posgrado, planes de aseguramiento de la calidad, y sus responsabilidades se enmarcan en lo establecido en el "Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo"

8.2 Nivel táctico

Este nivel constituye la arquitectura operativa del sistema, articulada a través de tres unidades especializadas que trabajan de forma conjunta e integrada:

1. Dirección de Planificación Institucional

Según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, su ámbito de acción es la Gestión integral de la planificación institucional a múltiples niveles (institucional, facultad, carrera y programas), a continuación, se detalla, las responsabilidades específicas en materia del aseguramiento de la calidad:

- **Planificación Estratégica:** Elaboración y seguimiento de planificación estratégica y operativa institucional
- **Control de Gestión:** Seguimiento, evaluación y control de gestión de actividades con/sin asignación presupuestaria
- **Información Estratégica:** Gestión de información y estadística institucional

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

- **Articulación con Calidad:** Coordinación de acciones de mejora con DEACI y Coordinación de Gestión de la Calidad

2. Coordinación de Gestión de la Calidad

Según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, su ámbito de acción es el Liderazgo técnico del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) institucional y sus competencias se detallan a continuación:

- **Gestión del SGC:** Planificación, operación, evaluación y mejora continua de procesos de calidad
- **Ingeniería de Procesos:** Levantamiento, diseño y modelación para automatización
- **Auditoría:** Realización/solicitud de auditorías internas/externas del SGC
- **Certificación Internacional:** Propuesta de participación en certificaciones internacionales del SGC
- **Participación Comunitaria:** Establecimiento de mecanismos de participación de la comunidad universitaria para la articulación de los ejes sustantivos a fin de garantizar la calidad de la educación superior, en el marco de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales
- **Articulación:** Coordinación con la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad, las acciones, procedimientos, auditorías respecto al cumplimiento de criterios e indicadores de gestión hacia la acreditación institucional
- **Acciones de mejora:** Proponer las acciones de mejora institucional en coordinación con los responsables de los procesos institucionales y la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional, relacionadas a los procesos de evaluación y acreditación institucional y efectuar el seguimiento de su implementación.

3. Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional (DEACI)

Según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, la DEACI, ejerce liderazgo en procesos de evaluación y acreditación, cuyas atribuciones se detallan a continuación:

- **Autoevaluación:** Coordinar la autoevaluación institucional, de carreras y programas
- **Evaluación de Personal:** Dirigir la evaluación integral al personal académico y de apoyo académico.
- **Evaluación de Aprendizajes:** Dirigir la evaluación de Resultados de Aprendizaje Específicos (RAE) en carreras y programas.
- **Evaluación Externa:** Coordinar procesos de evaluación externa y acreditación nacional e internacional.
- **Planes de Aseguramiento:** Construir, implementar y efectuar el seguimiento de planes de aseguramiento de la calidad institucional, de carreras y de programas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

- **Articulación:** Coordinar acciones de mejora institucional con la Coordinación de Gestión de la Calidad y la Dirección de Planificación, relacionadas a los procesos de evaluación y acreditación institucional, de carreras y programas de posgrado;
- **Articulación:** Proponer a la Coordinación de Gestión de la Calidad la ejecución de auditorías a los procesos relacionados a evaluación y acreditación institucional;
- **Modelos de evaluación:** Proponer los modelos de evaluación para el aseguramiento de la calidad para aprobación de Consejo Universitario y establecer en coordinación con los líderes de las unidades las responsabilidades de los participantes del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional, en facultades, carreras, y en unidades administrativas y académicas; y,

4. Secretaría Académica

Según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, la Secretaría Académica conduce, da seguimiento y evalúa el proceso de auditoría académica.

Estas unidades trabajan de forma conjunta e integrada, con participación activa de los comités institucionales que se detallan a continuación, así como responsables institucionales en cada unidad académica y administrativa.

8.3 Nivel Operativo

8.3.1. Comisión General Académica

Según lo establecido en el estatuto esta Comisión está integrada por:

- Vicerrector Académico (quien preside), Decanos, Subdecanos, Director Académico, Coordinador de Admisión y Nivelación, Coordinador de Bienestar Estudiantil y Universitario, un representante estudiantil, Coordinador de Formación, Coordinador de Educación Abierta y a Distancia, Coordinador de Competencias Lingüísticas, el Secretario Académico actuará como secretario de esta Comisión.

El Presidente podrá autorizar la presencia del personal académico o administrativo pertinentes con los asuntos a tratarse; a fin de inteligenciar el debate y discusión en el seno de esta comisión, el personal invitado no ejercerá derecho a voto.

Los deberes y atribuciones establecidas en el estatuto detalla la siguiente:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

Emitir directrices para el cumplimiento de acciones de evaluación y mejora académica conforme la normativa institucional aprobada;

8.3.2. Comisión de Investigación y Vinculación

Según lo establecido en el estatuto esta Comisión está integrada por:

- o Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado (quien preside), Subdecanos, Director de Investigación, Director de Vinculación con la Sociedad, Dos profesores por Facultad, El Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado designará a un servidor, bajo su dependencia, que actuará como secretario de esta Comisión.

El Presidente podrá autorizar la presencia del personal académico o administrativo pertinentes con los asuntos a tratarse; a fin de inteligenciar el debate y discusión en el seno de esta comisión, el personal invitado no ejercerá derecho a voto.

Los deberes y atribuciones establecidas en el estatuto detalla la siguiente:

Emitir directrices para el cumplimiento de acciones de evaluación y mejora conforme la normativa institucional aprobada;

8.3.3. Comisión Directiva de Facultad

Según lo establecido en el estatuto esta Comisión está integrada por:

- o Decano (quien la preside), Subdecano, Directores de Carrera, Dos profesores titulares y sus respectivos alternos, designados por el Consejo Universitario, Dos estudiantes legalmente matriculados y sus respectivos alternos, designados por el Consejo Universitario, el servidor o trabajador con relación de dependencia permanente, designado por el Consejo Universitario, El Decano designará a un servidor, bajo su dependencia, que actuará como secretario de esta Comisión.

El Presidente podrá autorizar la presencia del personal académico o administrativo pertinentes con los asuntos a tratarse; a fin de inteligenciar el debate y discusión en el seno de esta comisión, el personal invitado no ejercerá derecho a voto.

Los deberes y atribuciones establecidas en el estatuto detalla la siguiente:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

- Conocer los reportes e informes de evaluación a fin de proponer acciones, directrices y políticas que contribuyan al fortalecimiento y mejora

8.3.4 Comisión de carrera (Comisión de evaluación interna de carrera)

Según lo establecido en el estatuto está Comisión está integrada por:

- Director de carrera (quien la preside), hasta Tres profesores de la carrera, designados por el Decano; y el estudiante regular y su respectivo alterno, designado por el Decano, entre los mejores promedios de la carrera, el director de Carrera designará a un servidor del personal académico, administrativo o de apoyo, bajo su dependencia, que actuará como secretario de esta Comisión.

El Presidente podrá autorizar la presencia, sin voto, del personal académico, administrativo o estudiantil que crea pertinente a fin de intelimentar el debate y discusión en los asuntos a tratarse en el seno de la comisión, el personal invitado no ejercerá derecho a voto.

Los deberes y atribuciones establecidas en el estatuto detalla la siguiente:

Coordinar con el Director de Carrera el cumplimiento por parte de los actores académicos, estudiantiles y administrativos de las acciones, productos y evidencias respecto a los procesos de evaluación, fortalecimiento y mejora de la carrera, para su acreditación.

Además de las responsabilidades descritas en el "Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo"

8.3.5 Comité de evaluación interna de carrera

Los Comités de Evaluación Interna de Carrera son organismos encargados de llevar adelante los procesos de autoevaluación de carrera, funcionarán bajo la directa coordinación de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, su accionar estará normado según lo descrito en el "Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo"

8.3.6 Comisión de Posgrado

Según lo establecido en el estatuto está Comisión está integrada por:

- Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, quien la preside, un profesor por Facultad, delegado por el Decano, Subdecanos; Director de Posgrado; Director de Vinculación; Director de

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

Investigación; Director Académico o su delegado; y, Un graduado de la Universidad Nacional de Chimborazo y su respectivo alterno, designado por el Vicerrector responsable de este proceso, el Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado designará a un servidor, bajo su dependencia, que actuará como secretario de esta Comisión.

El Presidente podrá autorizar la presencia del personal académico o administrativo pertinentes con los asuntos a tratarse; a fin de inteligenciar el debate y discusión en el seno de esta comisión, el personal invitado no ejercerá derecho a voto.

Los deberes y atribuciones establecidas en el estatuto detalla la siguiente:

Emitir directrices para el cumplimiento de acciones de evaluación y mejora académica, en el ámbito de posgrado, conforme la normativa institucional aprobada;

8.3.7 Comité de evaluación interna de Posgrado

Es el comité que participará únicamente en la ejecución de procesos de evaluación interna de programas de posgrado, su accionar estará normado según lo descrito en el "Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo"

8.3.8 Comité de evaluación interna Institucional

Los Comités de Evaluación Interna Institucional son organismos encargados de llevar adelante los procesos de autoevaluación institucional, funcionarán bajo la directa coordinación de la Comisión de Evaluación Interna de la Universidad, su accionar estará normado según lo descrito en el "Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo"

Para garantizar una efectiva integración y funcionamiento del sistema y en base a las atribuciones de las comisiones detalladas anteriormente, dichas comisiones y comités reciben del nivel estratégico las políticas institucionales de calidad, normativas y prioridades aprobadas por el Consejo Universitario y el Comité de Gestión de la calidad y desarrollo institucional, con la responsabilidad de socializarlas, contextualizarlas y garantizar su apropiación por todos los actores académicos que se encuentran dentro de su competencia; del nivel táctico reciben: de la Dirección de Planificación, la planificación estratégica y operativa desagregada con metas e indicadores específicos, de la Coordinación de Gestión de la Calidad, los procedimientos del SGC, instructivos, formatos y cronogramas de auditorías; de la Dirección de evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional los modelos de evaluación, instrumentos, cronogramas de autoevaluación, informes de evaluación externa y planes de aseguramiento de la calidad y de la Secretaría académica los lineamientos para la ejecución de auditorías académicas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

Bajo este contexto, la responsabilidad fundamental de las comisiones y comités es, traducir el lenguaje estratégico en acciones operativas concretas, operativizando políticas, lineamientos y directrices en actividades específicas con plazos y responsables en carreras, programas de posgrado y unidades que contribuyen a la efectividad operacional, considerando particularidades disciplinares y contextos locales. Esto implica: ejecutar procesos de autoevaluación; conformar equipos de trabajo; recopilar y organizar evidencias; aplicar instrumentos de evaluación; elaborar informes y planes de mejora; implementar acciones correctivas; mantener repositorios de evidencias; monitorear indicadores de calidad; y preparar a las unidades para evaluaciones externas y acreditación. Simultáneamente, ejercen una función crítica de retroalimentación ascendente, reportando sistemáticamente al nivel táctico los avances de cumplimiento, evidencias de resultados, dificultades en la implementación, propuestas de ajuste basadas en la realidad operativa y buenas prácticas replicables, garantizando así que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad no sea solo un documento normativo sino una cultura de calidad institucional.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

9.1 Evaluación de la Política

- Revisión anual de la efectividad de la política, según lo establece el procedimiento de Revisión por la Dirección del SGC.
- Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas
- Identificación de oportunidades de mejora

9.2 Actualización de la Política

- Actualización cada cinco años o cuando el proceso de revisión lo requiera.
- Consideración de cambios normativos y mejores prácticas
- Participación de la comunidad universitaria en las actualizaciones

10. DISPOSICIONES FINALES

10.1 Vigencia

Esta política entra en vigencia a partir de su aprobación.

10.2 Divulgación

La presente política será difundida ampliamente en toda la comunidad universitaria a través de los medios institucionales.

10.3 Cumplimiento

El cumplimiento de esta política es obligatorio para toda la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GPMC.02.01. P03.F03.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 10-07-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

11. ANEXOS

1. Estructura del Sistema de Aseguramiento de la calidad institucional
2. Matriz de definición de la Política SAC
3. Matriz de establecimiento de indicadores para el seguimiento de la Política de aseguramiento de la calidad

12. LEGALIZACIÓN

ELABORADO	REVISADO
Ing. Patricia Viñán COORDINADORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Ing. Cristian Naranjo ANALISTA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Ing. Hugo Pesantez DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Ing. Luis Paucar TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Ing. Lorena Logroño ANALISTA DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Ing. Xiomara Tello ANALISTA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Ing. Santiago Cisneros DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
FECHA: 19-11-2025	FECHA: 20-11-2025